

Viernes, 20 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as - excluidos/as en procesos selectivos de estabilización del empleo temporal dos plazas de Arquitecto/a Técnico/a.

Mediante Decreto de Presidencia núm. 2024-0016, de fecha 17 de septiembre de 2024 se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal de dos plazas de Arquitecto/a Técnico/a de la Mancomunidad Integral Sierra San Pedro (Cáceres), del tenor literal siguiente:

DECRETO

Mediante Resolución de Presidencia, de fecha 26/05/2022 se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal de la Mancomunidad Integral Sierra San Pedro (Cáceres), publicada en el B.O.P. de la Provincia de Cáceres n.º 102 de fecha 31/05/2022 y en el D.O.E. n.º 103 de fecha 31/05/2022, modificada con fecha 15/12/2022 (D.O.E. n.º 244, de fecha 22/12/2022) y 29/03/2023 (D.O.E. n.º 71, de fecha 14/04/2023), todo ello al amparo de la disposición adicional sexta de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante Decreto de Presidencia núm. 2024/0013 de fecha 23 de julio de 2024 se aprobaron las Bases (publicadas en el Boletín Oficial de Cáceres número 145 de 29 de julio de 2024) del proceso selectivo, convocado por la Mancomunidad Integral Sierra San Pedro (Cáceres), en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, para la reducción de la temporalidad, mediante concurso de méritos de:

- 1 plaza de ARQUITECTO/A TÉCNICO/A (OTU)-Grupo de clasificación A2.
- 1 plaza de ARQUITECTO/A TÉCNICO/A MUNICIPAL-Grupo clasificación A2.

Terminado el plazo de presentación de instancias, 20 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOE núm. 196 de 14 de agosto de 2024, y dentro del plazo previsto en la cláusula cuarta de las citadas bases de selección,



Viernes, 20 de septiembre de 2024

HE RESUELTO

PRIMERO: APROBAR la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso extraordinario de estabilización para cubrir una plaza de ARQUITECTO/A TÉCNICO/A (OTU). Se indican las causas de exclusión y se concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la citada lista provisional en el BOP de Cáceres, para formular reclamaciones, presentar documentos justificativos y para subsanar errores, mediante escrito dirigido a esta Presidencia, podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES:

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
07.048.***-L	VICENTA MOJEDANO CORCHADO

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES:

Ninguno/a.

SEGUNDO: APROBAR la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso extraordinario de estabilización para cubrir una plaza de ARQUITECTO/A TÉCNICO/A MUNICIPAL. Se indican las causas de exclusión y se concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la citada lista provisional en el BOP de Cáceres, para formular reclamaciones, presentar documentos justificativos y para subsanar errores, mediante escrito dirigido a esta Presidencia, podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES:

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
07.049.***-Y	MARÍA JOSÉ MOGEDANO CORCHADO



Viernes, 20 de septiembre de 2024

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES:

Ninguno/a.

TERCERO: Publicar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de la Mancomunidad Integral Sierra San Pedro, y conceder a los/as interesados/as un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para la subsanación de errores o para la presentación de reclamaciones.

En el caso de no existir reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva actuándose conforme a lo señalado anteriormente.

Valencia de Alcántara, 17 de septiembre de 2024

José María Mayor de Mato

PRESIDENTE

